



**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXTIENDE LA VIGENCIA DEL PLAN DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL 2013-2016 POR UN PERIODO DE TRES
AÑOS
CONSIDERANDO**

1.- Que el treinta y uno de octubre de dos mil trece se validó y aprobó por parte del Pleno de este Tribunal en sesión plenaria, el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día trece de diciembre del mismo año, conformado de los siguientes tres ejes estratégicos a desarrollar en un periodo de tres años:

- I. Impartición de justicia pronta, completa e imparcial
- II. Transparencia y rendición de cuentas
- III. Administración de los recursos.

2.- Que en sesión de Pleno celebrada el treinta de agosto de dos mil dieciséis se aprobó el acuerdo para extender la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016 por un periodo de tres años, que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis.

3.- Que en cada eje estratégico del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016 se estableció una serie de objetivos de desarrollo, así como estrategias y líneas de acción para lograr dichos objetivos para dar cumplimiento a la misión del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California antes Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California y su desarrollo institucional.

4.- Que actualmente se continúan realizando las acciones para instrumentar el cumplimiento a los diversos objetivos de cada eje estratégico del Plan, lo anterior debido a la falta de presupuesto, infraestructura y reformas legales para estar en aptitud de cumplir



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
BAJA CALIFORNIA

a cabalidad con los objetivos del Plan, por lo que el periodo de tres años establecido en el Plan es insuficiente para su debida implementación.

5.- En razón de lo anterior, resulta necesario extender el periodo de vigencia del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016 por tres años más para cumplir los objetivos del Plan y así mejorar la impartición de justicia administrativa, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 35, 41 fracción III, y 50 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California y artículos 1, 4 y 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Por las razones expuestas y con fundamento en los citados preceptos legales se determina, por unanimidad de votos, lo siguiente:

PRIMERO.- Se amplía la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016 por un periodo de tres años.

Segundo.- El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página Web del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Dado en la Sala de Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

LIC. ALBERTO LOAIZA MARTINEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. CARLOS E. MONTERO VAZQUEZ
MAGISTRADO DE PLENO

LIC. GUILLERMO MORENO SADA
MAGISTRADO DE PLENO

LIC. CLAUDIA CAROLINA GOMEZ TORRES, Secretaria General de Acuerdos,
doy fe.

PLENO